



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00127-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ASGESE

Señores/as:

Directores de las IIEE de la jurisdicción UGEL03

Presente. –

ASUNTO: Actualización y/o aprobación de los instrumentos de gestión escolar en las IIEE.

REFERENCIA: DIGE2025-INT-0423622

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, informarles que, conforme a lo señalado en el documento de la referencia, la Contraloría General de la República ha comunicado que, durante las visitas de control efectuadas a II.EE en diversas regiones del país, se han identificado situaciones adversas descritas en el Informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos – Año Escolar 2025", N° 3465-2025-CG/EDUC-SOP. Entre las principales observaciones, se ha evidenciado la falta de instrumentos de gestión escolar actualizados, aprobados y vigentes, situación que podría afectar el desarrollo integral de los estudiantes, así como el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas en la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2025.

En tal sentido, se solicita, actualizar y aprobar los instrumentos de gestión escolar (PEI, PAT, RI, PCI), acorde con la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"; asimismo sírvase remitir a esta sede administrativa (ASGESE), las RD de aprobación de los instrumentos de gestión antes mencionados en un plazo no mayor a 10 días de recibida la presente.

El presente documento, se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, mediante RD N° 00001-2025-UGEL03, de fecha 02 de enero del 2025.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FREDDY EVER RAYMUNDO JUSTINIANO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo – UGEL 03

FERJ/J.ASGESE
FFVP/E-ESIE

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0423622 CLAVE: 4D7EA1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

